

ACTA No. 006-2006 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LOS COMITÉS CONJUNTO DE ASIGNACION DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO DE 2006.

En Bogotá, D.C., siendo las 7:00 de la mañana, se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría, los siguientes Miembros del Comité, Dr. **WILLIAM KLINGER BRAHAN**, Director Centro de Investigaciones y quién actúa como Presidente (E), Dr. **INOCENCIO BAHAMON CALDERON**, Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dr. **ALFONSO SUAREZ GOMEZ**, Decano Facultad de Ciencias y Educación, Dr. **RAFAEL PEÑA SUESCA**, Decano Facultad de Ingeniería, Dr. **JAVIER PARRA PEÑA**, Decano Facultad Tecnológica, Dr. **MARIO MONTOYA CASTILLO**, Decano Facultad de Artes y **JOSE EUGENIO CELY**, Jefe Oficina Docencia y quien actúa como Secretario.

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN ACTA 005 DE ABRIL 6 DE 2006
2. CASO DOCENTES FACULTAD DE ARTES.
3. REVISIÓN ANALISIS REALIZADO POR LA OFICINA DE DOCENCIA DEL ACUERDO 008 DE 2004, EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
4. CASO PROFESOR FIDEL ANTONIO BEJARANO, ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
5. DERECHO DE PETICIÓN PROFESORA FABIOLA SAENZ BLANCO, ADSCRITA A LA FACULTAD DE INGENIERÍA
6. CASO DOCENTES CON INCOMPATIBILIDADES POR DEDICACION EXCLUSIVA
7. CASO DE PROFESORES
8. VARIOS

El orden del día es aprobado con las modificaciones de incluir como segundo punto caso docentes de la Facultad de Artes, por petición del Decano de dicha Facultad y el tercer punto, Acuerdo 008 de 2004, queda aplazado para una próxima sesión, con el fin de que estén presentes todos los integrantes del Comité.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA 005 DE ABRIL 6 DE 2006

El Acta es aprobada con algunas modificaciones.

2. CASO DOCENTES FACULTAD DE ARTES.

El Dr. Mario Montoya, Decano Facultad de Artes, presenta un breve informe sobre la situación del Convenio IDCT-UD e informa que dicho Convenio termina en junio de 2006. El Instituto no contrata docentes, la Universidad si administra los recursos para su contrato.

Por lo tanto, existe un inconveniente con la expedición de certificaciones laborales de los docentes de los años 1996 al 2000, ya que el Instituto no las expide porque no aparecen registros de esos años, es la Universidad Distrital quien las debe expedir. Los docentes no saben a quién acudir para solicitar certificaciones laborales de dichos años 1996 al 2000.

Se solicita a la Oficina de Docencia asistir a una reunión del Consejo de Facultad, a las 2:00 de la tarde el 12 de mayo de 2006, para informarse de la situación de los contratos y en la cual estará presente la Oficina Jurídica de la Universidad, el Decano, el Director Operativo del IDCT y el Jefe de Recursos Humanos; el Comité designa a la Oficina de Docencia, para que se encargue de investigar dicho caso, con el fin de buscar alguna solución al respecto, para bien de los docentes.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje sugiere que de no encontrarse una posible salida académica, se recomienda plantear una solución política entre el Rector de la Universidad Distrital (Dr. Ricardo García) y la Directora del Instituto de Cultura y Turismo (Dra. Martha Senn).

3. REVISIÓN ANALISIS REALIZADO POR LA OFICINA DE DOCENCIA DEL ACUERDO 008 DE 2004, EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

Queda aplazado para una próxima sesión, con el fin de que estén presentes todos los integrantes de los Comités.

El Comité recomienda a la Oficina de Docencia, que remita información completa sobre el análisis realizado a dicho Acuerdo, con el fin de ser revisado por los integrantes del Comité y así poder realizar un estudio minucioso y debatirlo en una próxima sesión.

4. CASO PROFESOR FIDEL ANTONIO BEJARANO, ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN.

La Universidad Distrital, es obligada por un fallo Judicial de última instancia a reincorporar al docente en su cargo como docente de Planta del Proyecto Curricular de Lenguas Modernas, Facultad de Ciencias y Educación y asignarle los puntos por Experiencia Calificada de lo que le falte hasta la fecha.

El Comité aprueba la asignación de (2) puntos por cada año de experiencia calificada de los años 2002, 2003, 2004 y 2005, para un total de **(8) puntos salariales**.

5. DERECHO DE PETICIÓN PROFESORA FABIOLA SAENZ, ADSCRITA A LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

El Comité aprueba modificar la decisión tomada en el Acta 002 de febrero 27 de 2006 y asignar los **(120) puntos salariales** al título de Doctorado en "Dirección de Empresas" de la Univ. de Oviedo en España, debido a que no posee título de maestría.

Los puntos **serán reconocidos a partir del 13 de mayo de 2004, Acta 003**, momento en que presentó su solicitud al Comité de Puntaje y estos se harán efectivos cuando presente el título debidamente convalidado del Ministerio de Educación Nacional al Comité de Puntaje; el 6 de septiembre de 2006, vence el plazo de 2 años otorgado para presentar el título convalidado.

Los integrantes de los Comités solicitan que las comunicaciones de puntos por título de Doctorado, no queden radicadas en Acta, hasta tanto, no lo presenten debidamente convalidado; guardando su respectiva retroactividad, desde la fecha de solicitud de la presentación del certificado de trámite de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional.

6. CASO DOCENTES CON INCOMPATIBILIDADES POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN OTRAS UNIVERSIDADES.

El Comité se da por enterado de la comunicación 452 de fecha mayo 9 de 2006, enviado por la Vicerrectoría.

7. CASO DE PROFESORES.

NOTA: Los puntos de Bonificación, se cancelarán en septiembre del 2006 y los puntos Salariales de acuerdo a la fecha del Acta; igualmente la asignación de puntos Salariales no tienen retroactividad, con base en el artículo 12, parágrafo III del Decreto 1279/02.

• FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CASO 01 – WILSON VARGAS VARGAS

Solicita asignación de Puntos Salariales por título de Maestría en “**Ingeniería Transporte**” de la Universidad Nacional”

El Comité recomendó asignarle **(40) puntos salariales**; con base en el artículo 7, literal b del Decreto 1279/02 y con los (20) puntos asignados por la Especialización, completa el tope de (60) puntos por títulos de postgrado.

CASO 02 – NESTOR SERGIO GUTIERREZ

Solicita asignación de Puntos Salariales por título de Maestría en “**Ingeniería Mecánica**” de la Universidad de los Andes.

El Comité recomendó asignarle **(40) puntos salariales**; con base en el artículo 7, literal b del Decreto 1279/02 y con los (20) puntos asignados por la Especialización, completa el tope de (60) puntos por títulos de postgrado.

CASO 03 – WILLIAM MANUEL MORA PENAGOS

Solicita la derogación de **(1.5) puntos salariales** que le fueron asignados en el Acta 07 de julio 13 de 2005, por un artículo que no es de su autoría.

El Comité recomendó **derogarle los (1.5) puntos salariales a partir de julio 13 de 2005**, Acta 07, momento en que fueron reconocidos.

CASO 04 – PEDRO ORLANDO YAÑES PARADA

Solicita asignación de Puntos Salariales por título de Especialización en "**Economía Social**" de la Universidad de los Andes y cambio de categoría de Auxiliar a ASISTENTE.

El Comité recomendó asignarle **(20) puntos por el título y (21) puntos por el cambio** de categoría de Auxiliar a **ASISTENTE**. En **total (41) puntos Salariales**.

CASO 05 – JAVIER DARIO BURGOS

Solicita asignación de Puntos Salariales por el artículo "**Demostración de tuberculosis en una momia prehispánica colombiana por la ribotipificación del ADN de Mycobacterium tuberculosis**" (3 autores), publicado en la Revista Biomédica, Vol. 24, No. 1, año 2004, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité recomendó asignarle **(12) puntos salariales**; con base en el art. 10, a y A.2, art. 10, III y art. 15 del Decreto 1279/02,

CASO 06 – HUMBERTO VALBUENA LEGUIZAMO

Solicita asignación de Puntos Salariales por título de Maestría en "**Ciencias Geología**" de la Universidad Nacional.

El Comité recomendó asignarle **(40) puntos salariales**; con base en el artículo 7, literal b del Decreto 1279/02 y con los (20) puntos asignados por la Especialización, completa el tope de (60) puntos por títulos de postgrado.

• FACULTAD DE INGENIERÍA

CASO 07 – ROBERTO CARDENAS CASTIBLANCO

Solicita asignación de Puntos Salariales por el artículo "**Propuesta de un protocolo de interconexión de dispositivos IP inteligente de red**" (3 autores), publicado en la Revista de la Escuela Colombiana de Ingeniería, No. 58, año 2005, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomendó asignarle **(3) puntos salariales**, con base en el art. 10, a y A. 4., art. 10, III y art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 08 – JAVIER GUACANEME MORENO

Solicita asignación de Puntos Salariales por título de Maestría en “**Ingeniería Eléctrica**” de la Universidad Nacional.

El Comité recomendó asignarle **(40) puntos salariales**; con base en el artículo 7, literal b del Decreto 1279/02 y con los (20) puntos asignados por la Especialización, completa el tope de (60) puntos por títulos de postgrado.

CASO 09 – JOSE IGNACIO CASTAÑEDA

Solicita asignación de Puntos Salariales por el artículo “**Sistema de alimentación para una antena de haz de seguimiento**” (2 autores), publicado en la Revista de Ingeniería, No. 1, año 2005, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomendó asignarle **(3) puntos salariales**, con base en el art. 10, a y A. 4., art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 10 – MARTHA RUTH OSPINA TORRES

Solicita asignación de Puntos Salariales por el artículo “**Análisis y diseño de un sistema de antena adaptativa con algoritmos genéticos**” (3 autores), publicado en la Revista de Ingeniería, No. 1, año 2005, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomendó asignarle **(3) puntos salariales**, con base en el art. 10, a y A. 4., art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 11 – SONIA ORDOÑEZ SALINAS

Solicita asignación de Puntos Salariales por título de Maestría en “**Ingeniería de Sistemas**” de la Universidad Nacional.

El Comité recomendó asignarle **(40) puntos salariales**; con base en el artículo 7, literal b del Decreto 1279/02 y con los (20) puntos asignados por la Especialización, completa el tope de (60) puntos por títulos de postgrado.

CASO 12 – MARIA EUGENIA CALDERON

Solicita asignación de Puntos Salariales por la Página Editorial de la Revista Científica, No. 7, año 2005, indexada en categoría C por Colciencias

El Comité recomendó asignarle **(0.9) puntos salariales**; con base en el artículo 10, literal B del Decreto 1279/02.

CASO 13 – VICTOR HUGO GRISALES

Solicita asignación de Puntos de Bonificación por la Ponencia Internacional **"Fuzzy model identification of a biological process based on input –output data clustering"** (5 autores); presentada en el Proceedings of the 2005 IEEE International Conference on Fuzzy Systems en Reno – USA, año 2005.

El Comité recomendó asignarle **(42) puntos de Bonificación;** con base en el artículo 20, I, c, II, b y art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

CASO 14 – GERMAN MENDEZ GIRALDO

La Oficina de Docencia solicita la asignación de (2) Puntos Salariales por Experiencia Calificada del año 2005.

El Comité recomendó asignarle **(2) puntos salariales;** con base en el artículo 18, numeral II del Decreto 1279/02, los cuales deberán ser **retroactivos desde el 1 de enero de 2006.**

CASO 15 – ALVARO BETANCOURTH USCATEGUI

Solicita asignación de Puntos de Bonificación por la Ponencia Internacional **"Frequency domain singleton fuzzification in the of fuzzy logic controllers"** (4 autores); presentada en el International Symposium on intelligent control, año 2003 en USA.

El Comité recomendó asignarle **(42) puntos de Bonificación;** con base en el artículo 20, I, c, II, b y art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

• FACULTAD TECNOLÓGICA

CASO 16 – JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ

Solicita asignación de Puntos Salariales por el artículo **"Prototipo de software para la asociación de datos UDA associate"** (3 autores), publicado en la Revista Científica, No. 7, año 2005, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomendó asignarle **(3) puntos salariales,** con base en el art. 10, a y A. 4., art. 10, III y art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 17 – JAVIER PARRA PEÑA

NOTA: El profesor JAVIER PARRA, se abstiene de votar en el caso 17, relacionado a continuación, debido a que es integrante del Comité y se encuentra impedido.

Solicita asignación de Puntos Salariales por título de Maestría en “**Ingeniería Industrial**” de la Universidad de los Andes.

El Comité recomendó asignarle **(40) puntos salariales**; con base en el artículo 7, literal b del Decreto 1279/02 y con los (20) puntos asignados por la Especialización, completa el tope de (60) puntos por títulos de postgrado; pero estos se le adjudicarán cuando no ejerza funciones administrativas; con base en el art. 17, parágrafo II del Decreto 1279/02.

CASO 18 – JOSE DANILO RAIRAN ANTOLINES

Solicita asignación de Puntos Salariales por los artículos “**Programa didáctico para el cálculo de campo magnético estático, mediante elementos finitos, usando Matlab**”, (3 autores), año 2005 y “**Diseño de un electroimán mediante el método de elementos finitos**” (3 autores), publicado en la Revista Tecnura, No. 17, año 2005, indexadas en categoría C por Colciencias.

El Comité recomendó asignarle **(3) puntos salariales a cada artículo**. En **total (6) puntos salariales**, con base en el art. 10, a y A. 4., art. 10, III y art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 19 – RUTH ESPERANZA ROMAN

Solicita asignación de Puntos Salariales por la Página Editorial de la revista Tecnura, No. 17, año 2005, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomendó asignarle **(0.9) puntos salariales**, con base en el art. 10, literal B del Decreto 1279/02.

CASO 20 – HECTOR ALFONSO PINZON

Solicita asignación de Puntos Salariales por título de Especialización en “**Patología de la construcción**” de la Universidad Santo Tomas y cambio de categoría de Auxiliar a ASISTENTE.

El Comité recomendó asignarle **(20) puntos salariales por el título y (21) puntos salariales** por el cambio de categoría de Auxiliar a **ASISTENTE**. En **total (41) puntos salariales**; con base en el Decreto 1279/02.

• FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION

CASO 21 – AMANDA CASTAÑO TORRES, NO ADSCRITA AL DECRETO 1279/02.

Solicita reajuste el en puntaje asignado por Experiencia Calificada de los años 1992 y 1993.

El Comité recomendó aplazar el caso para la próxima sesión y realizar un estudio minucioso al respecto.

CASO 22 – CLEMENCIA VILLA MACIAS, NO ADSCRITA AL DECRETO 1279/02.

Solicita asignación de puntos por el título de Maestría en “**Filosofía Latinoamericana**” de la Universidad Santo Tomas y ascenso en el escalafón.

El Comité recomendó asignarle **(10) puntos** por el título y pasa a **TITULAR XII**.

CASO 23 – NELSON ARIAS AVILA

Solicita asignación de Puntos de Bonificación por las Ponencias Internacionales “**La resolución de problemas, una alternativa en la enseñanza de la física**” (2 autores) y “**Hacia un sistema natural de unidades**” (2 autores); presentadas en la reunión Internacional sobre la Enseñanza de la Física y la Especialización de profesores (RIEFEP-2005) en la Universidad de Matanzas Camilo Cienfuegos.

El Comité recomendó asignarle **(84) puntos de Bonificación a cada ponencia**. En total **(168) puntos de Bonificación**; con base en el artículo 20, I, c, II, b y art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

CASO 24 – JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ

La Oficina de Docencia, solicita derogar la decisión tomada en el Acta 09 de diciembre 2 de 2004, en cuanto a la aprobación del Cambio de categoría de Asociado a TITULAR, para dar alcance a lo ordenando en el Acuerdo 008/04 del Consejo Superior Universidad (tiempo de permanencia en cada categoría).

El Comité recomendó aplazar el caso para la próxima sesión.

CASO 25 – GUILLERMO ROJAS TRUJILLO

Solicita asignación de Puntos Salariales por el libro de Investigación “**Psicología social y nuevo líder**” (1 autor), año 2005. Se anexa concepto de los evaluadores profesores (ANDRES PEREZ, Univ. del Rosario (10/20 puntos) y (OLGA LUCIA ANZOLA, Univ. Externado de Colombia, (10/20 puntos)).

El Comité recomendó asignarle **(10) puntos salariales**; con base en el art. 10, c, art. 24, c, art. 10, III del Decreto 1279/02.

CASO 26 – PIEDAD RAMIREZ PARDO

Solicita asignación de Puntos Salariales por el libro de Investigación “**Concepciones sobre el aprendizaje**” (1 autor). Se anexa concepto de los evaluadores profesores (MARIO MARTINEZ, Univ. de la Sabana (17/20 puntos) y (GLORIA GARCÍA, Univ. Pedagógica (12/20 puntos)).

El Comité recomendó asignarle **(14.5) puntos salariales**; con base en el art. 10, c, art. 24, c, art. 10, III del Decreto 1279/02.

CASO 27 – JULIO CESAR CALVO

Solicita asignación de Puntos Salariales por los artículos "**Síntesis y caracterización del ácido 5.5 Dimetoxipentanòico**" (1 autor) e "**Imitando epitopes en proteínas, uso de ligandos hidraxona para la restricción conformacional**" (1 autor), publicados en la Revista Científica, No. 7, año 2006 indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomendó asignarle **(3) puntos salariales a cada artículo**. En **total (6) puntos salariales**; con base en el art. 10, a y A.4, art. 10, III y art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 28 – ALEJANDRO HURTADO MARQUEZ

Solicita asignación de Puntos Salariales por el artículo "**Impulsos magnéticos en medios viscosos**" (3 autores), publicado en la Revista Colombiana de Física, Vol. 38, No. 1, año 2006 indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomendó asignarle **(3) puntos salariales**; con base en el art. 10, a y A.4, art. 10, III y art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 29 – SANDRA SOLER CASTILLO

Solicita la aplicación de pago para los **(80) puntos salariales** del Doctorado en "**Lingüística y Comunicación**" de la Universidad de Barcelona, otorgados en el Acta 012 de diciembre 14 de 2005; se anexa resolución de convalidación 1491 de abril 12 de 2006.

El Comité recomendó reconocerle salarialmente los **(80) puntos a partir de diciembre 14 de 2005, Acta 012**.

CASO 30 – DORA INES CALDERON

Solicita asignación de puntos Salariales por el título de Doctorado en "**Educación**" de la Universidad del Valle, ya posee título de Maestría.

El Comité recomendó asignarle **(80) puntos Salariales**, ya posee título de Maestría, con base en el art. 7, 2, c del Decreto 1279/02.

CASO 31 – HECTOR EDWIN BELTRAN

Solicita asignación de Puntos de Bonificación por la Ponencia Internacional "**Diseño de una propuesta metodológica para la enseñanza de la educación ambiental con estudiantes de grado noveno de la institución educativa departamental RHIDA**" (1 autor); presentada en el V Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, año 2005 en Brasil.

El Comité recomendó asignarle **(84) puntos de Bonificación**; con base en el artículo 20, I, c, II, b y art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

CASO 32 – YURY FERRER FRANCO

Solicita asignación de Puntos Salariales por el Capítulo de Libro **“Evocación de Montserrat Ordóñez”** (15 autores). Se anexa concepto de los evaluadores profesores (MARTHA PULIDO, Univ. de Antioquia) y (OLGA VALLEGO, Univ. de Antioquia), conceptúan que el trabajo no merece asignación de puntos, debido a que no existe ninguna intención académica, científica o innovadora en el texto y (OSCAR DE JESUS CASTRO, Univ. de Antioquia (3/20 puntos)).

El Comité recomendó no asignarle puntos, con base en los conceptos emitidos por los evaluadores.

CASO 33 – OLGA LUCIA LEON CORREDOR

Solicita asignación de Puntos Salariales por el título de Doctorado en **“Educación”** de la Universidad del Valle y cambio de categoría de Auxiliar a ASISTENTE; no posee título de Maestría.

El Comité recomendó asignarle **(120) puntos salariales por el título**; con base en el art. 7, 2, c del Decreto 1279/02 y **(21) puntos salariales** por el cambio de categoría de Auxiliar a **ASISTENTE**; con base en el Acuerdo 08/04 del Consejo Superior Universitario. En **total (141) puntos salariales**.

Igualmente asignación de puntos por Experiencia Administrativa del año 2005, por funciones de Coordinación.

El Comité recomendó asignarle **(2.5) puntos salariales por Exp. Administrativa del año 2005**; con retroactividad desde enero 1 de 2006; con base en el art. 17 del Decreto 1279/02, no asignados en la Resolución CIARP 003-06.

CASO 34 – ANTONIO QUINTANA RAMIREZ

Solicita asignación de Puntos de Bonificación por la publicación **“Formación de docentes y TICs”** (6 autores total en la publicación). Se anexa concepto de los evaluadores profesores (JULIO ESCAMILLA, (45/60 puntos)) y (GLORIA MORA, Univ. Nacional (30/60 puntos)).

El Comité recomendó asignarle **(12.5) puntos de Bonificación**; con base en el art. 20, I, d, II, c, art. 21, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

8. VARIOS

*Siendo las 9:00 de la mañana se da por terminada la sesión


WILLIAM KLINGER BRAHAM
Presidente (E)


JOSE EUGENIO CELY FAJARDO
Secretario

Elaboró: Johana Giraldo Peña.
Revisó: José Eugenio Cely Fajardo

